

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7214
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 1959198

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:		HERNANDO ROLDAN FORERO		SOLICITANTE			
COE	27	MOVIL	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB			
FECHA	Diciembre 2 de 2013	HORA	9:45 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			
DIRECCIÓN	Calle 78C Sur # 17J - 64		ÁREA DIRECTA	0.01 Ha			
BARRIO	Buenos Aires II		POBLACIÓN ATENDIDA	6			
UPZ	68 – El Tesoro		FAMILIAS	2	ADULTOS	5	NIÑOS 1
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar		PREDIOS EVALUADOS	1			
CHIP	AAA0024UHFZ		OFICIO REMISORIO	CR-17791			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El barrio Buenos Aires II de la localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1195 del 28 de diciembre de 2006 emitido por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, hoy Secretaría Distrital de Planeación SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-4347 del 16 de enero de 2006, complementado por el Concepto Técnico No. CT-4472 del 11 de agosto de 2006, donde según cartografía utilizada en dichos documentos el predio de la Calle 78C Sur # 17J - 64, corresponde al Lote 11 de la Manzana 8 y se encuentra en una Zona de Amenaza Baja y Riesgo Bajo por Fenómenos de Remoción en Masa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

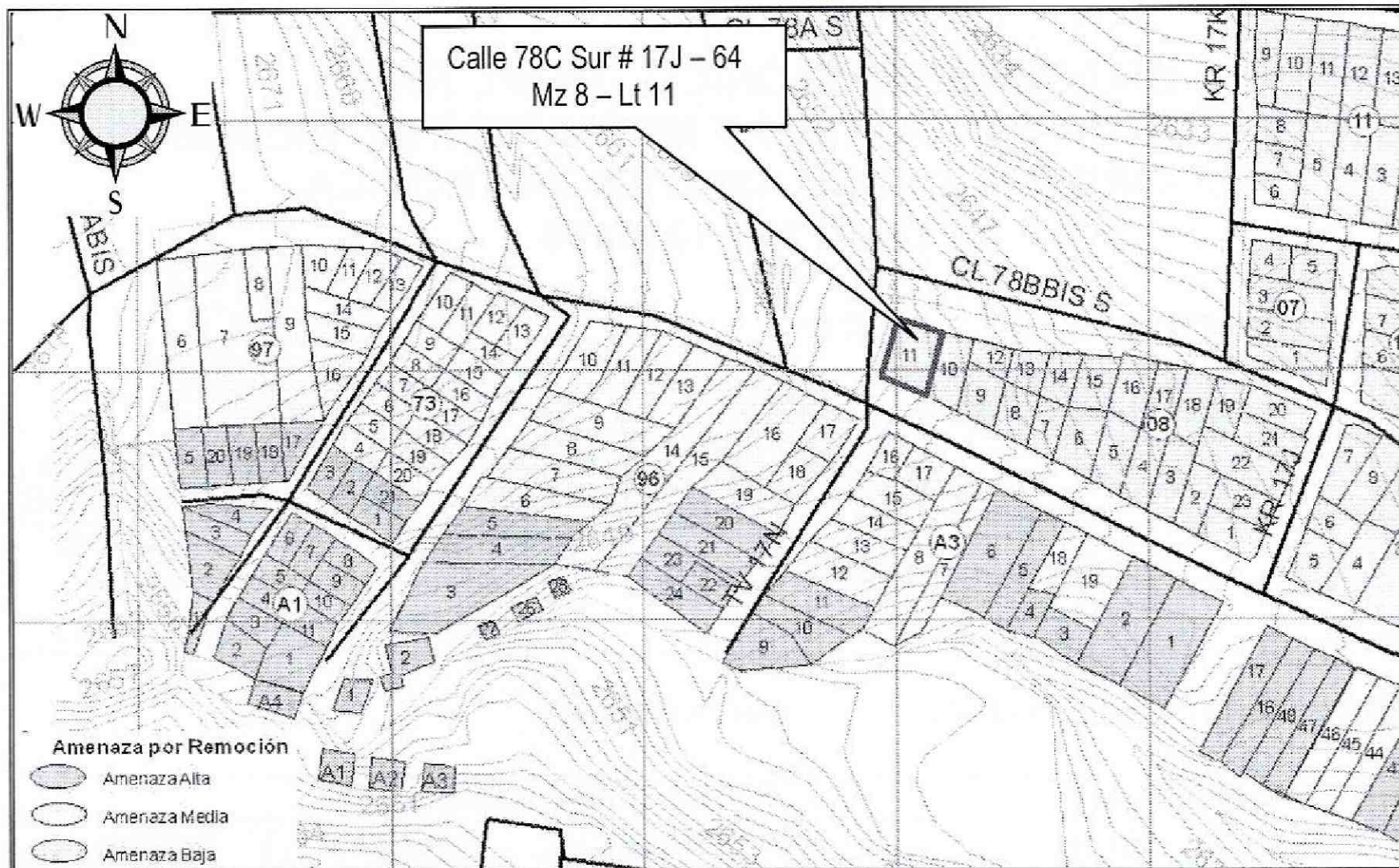


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza media (según el CT-4472) para el predio evaluado en el presente informe del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión de un vehículo de servicio particular con la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J - 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP), generando el colapso parcial de un muro de cerramiento perimetral ubicado al costado occidental del predio en comento, afectando aproximadamente unos 2 m² de muro el cual presenta una altura cercana a los 2 m y 15 m de longitud, conformado por unidades de mampostería en bloque de perforación horizontal confinado en sus extremos por columnetas de concreto. Debido al impacto del vehículo se evidenció compromiso actualmente en la estabilidad y habitabilidad de la alcoba aledaña al muro afectado, por lo que se recomendó su restricción parcial de uso, hasta tanto se implementen las medidas de reparación y mantenimiento del muro afectado. Adicionalmente por parte de los responsables del predio se colocaron tejas de zinc en la zona del muro afectado como medida provisional, mientras se realizan las reparaciones definitivas.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J - 64 Manzana 8 - Lote 11 (SDP), corresponde a una construcción de un nivel en mampostería parcialmente confinada, con muros en bloques de perforación horizontal, placa de sobrepiso en

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

concreto y cubierta liviana en tejas de zinc y plásticas tipo eternit, sostenidas mediante entramados de madera, los cuales se apoyan sobre los muros divisorios y de cerramiento perimetral. En este sentido la vivienda presenta algunas deficiencias constructivas asociadas con la falta de apropiados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), sin olvidar la calidad de los material utilizados para su construcción, haciendo la vivienda vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

Finalmente, a pesar del impacto generado por el vehículo de servicio particular a la vivienda emplazada sobre el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar, no se evidenciaron afectaciones adicionales generadas por la colisión, a parte de la deficiencias constructivas observadas, que puedan comprometer la estabilidad y habitabilidad del resto de espacios que conforman la vivienda evaluada; sin embargo es necesario implementar las respectivas medidas de mantenimiento y reforzamiento de la estructura, dada su vulnerabilidad estructural ante cargas dinámicas (sismos, otros).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Foto No. 2. Vista desde el costado suroccidental del muro afectado por la colisión del vehículo particular con la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del a Barrio Buenos Aires II en la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto No. 3. Vista de las láminas de zinc utilizadas por los responsables del predio en la zona donde se presentó el colapso del muro perimetral perteneciente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del a Barrio Buenos Aires II en la Localidad de Ciudad Bolívar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Foto No. 4. Vista de la cubierta desde el interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del a Barrio Buenos Aires II en la Localidad de Ciudad Bolívar.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 1959198 del 2 de diciembre de 2013.

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	JOSE VICENTE RUIZ	Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP)	6	5	1	Colapso parcial de aproximadamente 2 m ² del muro de cerramiento perimetral ubicado al costado occidental del predio de la referencia por el impacto con el vehículo de servicio particular.

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	NINGUNA
----	----	---	--------	---------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el caso de no implementarse adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar, principalmente en la zona impacta por el vehículo, es posible que se presenten nuevos colapsos parciales o totales del muro.

DI-7214

Página 5 de 9

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar.
- En Atención al Evento de Emergencia 1959198 del 2 de Diciembre de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de restricción total de uso de la habitación, ubicada hacia el costado suroccidental donde fue impactado un muro de cerramiento perimetral perteneciente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar; mediante Acta No. 0570 del 2 de Diciembre de 2013, hasta tanto se implementen adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, principalmente en la zona afectada, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Tabla No. 1. Restricción Parcial de Uso emitida en Atención al Evento de Emergencia 1959198 del 2 de diciembre de 2013.

No	ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCIÓN	DIRECCIÓN
1.	0570	JOSE VICENTE RUIZ	JOSE VICENTE RUIZ	Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP)

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la habitación, ubicada hacia el costado suroccidental donde fue impactado por un vehículo de servicio particular, un muro de cerramiento perimetral perteneciente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la posibilidad de presentarse nuevos colapsos parciales o totales de la zona donde el muro fue impactado. Así mismo debido a las deficiencias constructivas que evidencia la vivienda, la misma es altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio en Atención al Evento de Emergencia 1959198 del 2 de diciembre de 2013, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.
- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar, mantener la restricción total de uso de la habitación, ubicada hacia el costado suroccidental donde fue impactado por un vehículo de servicio particular, un muro de cerramiento perimetral, hasta tanto se implementen adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, principalmente en la zona afectada, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía de Ciudad Bolívar dentro de sus competencias identificar el responsable de realizar las reparaciones de los daños generados por el impacto generado por el vehículo de servicio particular con placas PFG-267 (según información responsables del predio y Alcaldía Local), en el muro de cerramiento perimetral ubicado al costado suroccidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.
- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C Sur # 17J – 64 Manzana 8 Lote 11 (SDP) del barrio Buenos Aires II en la localidad de Ciudad Bolívar; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnostico Técnico.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND




 Elaboró

NOMBRE CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN INGENIERO GEOLOGO
MATRÍCULA 1148 CPG



 Revisó



Vo.Bo. CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-29
 ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SUBDIRECTOR
 DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS